



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Vigésimo Punto

► Consideración del Decreto N° 2676/2014, “POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5363/2014, QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN LA COLONIA EPOPEYA NACIONAL, DEL DISTRITO DE YBY YA’U, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN DONDE ESTA ASENTADO EL DISTRITO 1, HACE 30 AÑOS”.

► **ORIGEN: PODER EJECUTIVO**

► **MENSAJE N°: 210/2014**

► **EXP. N°: D-1429727**

► **FECHA DE ENTRADA: 4/Diciembre/2014**

► **VENCE ART. 209 CN.: 8/Abril/2015**

► **COMISIONES: Asuntos Económicos y Financieros que aconseja aceptar el Veto Total
Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones que aconseja aceptar el Veto**

Total

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA RECHAZAR EL VETO TOTAL: 41 VOTOS**

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....

"2014, AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Económicos y Financieros

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción 05 MAR 2015
Según Acta N° 24 Sesión Ordinaria
Expediente N° 33244

Asunción, 17 de diciembre de 2014.-

DICTAMEN N°

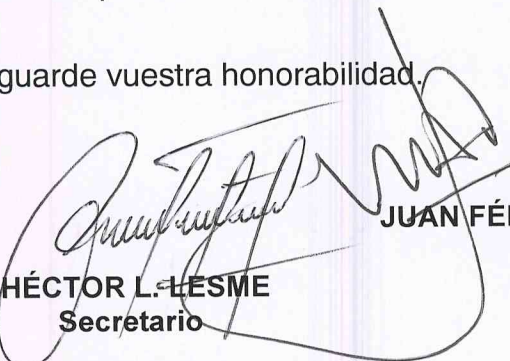
HONORABLE CÁMARA:


Vuestra Comisión de Asuntos Económicos y Financieros os aconseja, **ACEPTAR EL VETO TOTAL** del Poder Ejecutivo según Decreto N° 2.676 del 27 de noviembre de 2014, al Proyecto de Ley N° 5.363/2014, "QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, UNA FRACCION DE INMUEBLE UBICADA EN LA COLONIA EPOPEYA NACIONAL, DEL DISTRITO DE YBY YAU EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION DONDE ESTA ASENTADO EL DISTRITO 1, HACE 30 AÑOS", remitido por el mismo con Mensaje N° 210. Exp. N° D-1429727.-

En ocasión de su estudio en el Plenario, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde vuestra honorabilidad.


EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Vice-Presidente


JUAN FÉLIX BOGADO TATTER
Presidente


HÉCTOR L. LESME
Secretario

MIEMBROS:


JORGE BARUJA FERNANDEZ

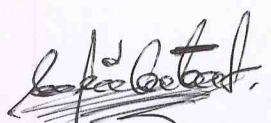

ANTONIO GUSTAVO CARDOZO


ASA GONZÁLEZ ORTÍZ

OSCAR V. NÚÑEZ G.


AMADO FLORENTÍN CABRAL


PASTOR A. VERA BEJARANO


CONCEPCIÓN QUINTANA LÓPEZ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
19 / 12 / 2014

HORA: 8:20

Agustina Salinas

RESPONSABLE



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 11 de marzo de 2015

DICTAMEN N°. 38

EXP. N°. D-1429727

HONORABLE CAMARA:



Vuestra Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, os aconseja **ACEPTAR** el DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N°. 2676 POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE el Proyecto de Ley N°. 5363/2014 “**QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN LA COLONIA EPOPEYA NACIONAL, DEL DISTRITO DE YBY YA’U, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN DONDE ESTÁ ASENTADO EL DISTRITO I, HACE 30 AÑOS,** remitida en fecha 28 de noviembre de 2014.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los motivos del presente dictamen.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.




DIP. BLANCA M. VARGAS DE CABALLERO
Secretaria


DIP. DANY EDGAR DURAND E.
Presidente



DIP. ENRIQUE PEREIRA THALMANN
Vicepresidente

DIP. MARIA CRISTINA VILLALBA L.
Miembro

DIP. OSCAR GONZALEZ DRAKEFORD
Miembro


DIP. CELSO MALDONADO D.
Miembro

DIP. VICTOR LUIS GONZALEZ SEGOVIA
Miembro


DIP. CORNELIUS SAWASTZKY S.
Miembro

DIP. NESTOR FABIAN FERRER M.
Miembro

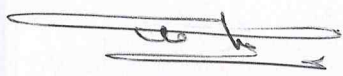
DIP. ELIO CABRAL GONZALEZ
Miembro

DIP. JOSE D. ADORNO MAZACOTTE
Miembro

DIP. EBER O. OVELAR BENITEZ
Miembro


DIP. MARCIAL LEZCANO PAREDES
Miembro


DIP. LUIS ALBERTO LARRE
Miembro


DIP. NAZARIO TOMAS ROJAS S.
Miembro

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA

17

MES

03

AÑO

2015

HORA

10:00 hrs

Raquel Avila
H.C.D.

RESPONSABLE

2000 90 11 1914 7 2



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputado**

RESOLUCION N°.

“POR LA CUAL SE ACEPTAR EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N°. 2676 POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N°. 5363/2014 “QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN LA COLONIA EPOPEYA NACIONAL, DEL DISTRITO DE YBY YA’U, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN DONDE ESTÁ ASENTADO EL DISTRITO I, HACE 30 AÑOS”.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar el Decreto del Poder Ejecutivo N°. 2676 POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE el Proyecto de Ley N°. 5363/2014 “**QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A TRANSFERIR A TTÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN LA COLONIA EPOPEYA NACIONAL, DEL DISTRITO DE YBY YA’U, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN DONDE ESTÁ ASENTADO EL DISTRITO I, HACE 30 AÑOS**, remitida en fecha 28 de noviembre de 2014, de conformidad al Artículo 209 de la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.





0002

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 2676

POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5363/2014 "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN LA COLONIA EPOPEYA NACIONAL, DEL DISTRITO DE YBY YA'U, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN DONDE ESTÁ ASENTADO EL DISTRITO 1, HACE 30 AÑOS".

Asunción, 27 de noviembre de 2014

VISTO: El Proyecto de Ley N° 5363/2014 "Que Declara de Utilidad Pública e Interés Social y autoriza al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a transferir a título gratuito a favor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una fracción de inmueble ubicada en la Colonia Epopeya Nacional, del Distrito de Yby Ya'u en el Departamento Concepción, donde está asentado el Distrito 1, hace 30 años" sancionado por el Honorable Congreso Nacional, el 6 de noviembre de 2014 y recibido en la Presidencia de la República el 20 de noviembre de 2014 para la promulgación u objeción; y

N° 114 -

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 238 Numeral 4) de la Constitución, atribuye a quien ejerce la Presidencia de la República, la facultad de vetar total o parcialmente las leyes sancionadas por el Congreso Nacional, formulando las observaciones u objeciones que estime convenientes y en el Numeral 5) la facultad de dictar Decretos, que para su validez requieren el referendo del Ministro del ramo.

Que la sancionada Ley dispone la declaración de utilidad pública e interés social de un inmueble ubicado en el Distrito de Yby Ya'u, Departamento de Concepción, en el cual se halla asentada la sede del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por un periodo de tiempo aproximado mayor a treinta años.

Que a criterio del Poder Ejecutivo, existen fundamentos suficientes para la objeción total del referido Proyecto de Ley, conforme se desprende de las siguientes argumentaciones basadas en el informe del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que menciona:

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL:



Edgar Rodas Vega
Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay



0003

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 2676.-

POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5363/2014 "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN LA COLONIA EPOPEYA NACIONAL, DEL DISTRITO DE YBY YA'U, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN DONDE ESTÁ ASENTADO EL DISTRITO 1, HACE 30 AÑOS".

-2-

"...tenemos que el Proyecto de Ley sancionado por el Legislativo, dispone la Declaración de utilidad pública e interés social del inmueble que en el mismo se individualiza como "Lote 260-B (Agrícola) de la Manzana Cerro Memby, ubicada en el Municipio de Yby Ya'u del Departamento de Concepción", inmueble que de acuerdo al texto del Proyecto de Ley sería de propiedad del INDERT ya que en la misma se faculta a esta Institución a transferirlo a título gratuito al MOPC". "Es de mencionarse que el Ministerio de Obras Públicas tiene asentado en dicho inmueble la sede de la Base N° 1 desde hace más de treinta años, desde donde operan las maquinarias y personal del Ministerio, para la realización de trabajos propios de esta Cartera de Estado".

"Sin embargo, por informe (Memorando N° 1032 del 25 de noviembre de 2014) remitido por la División de Inmuebles dependiente de la Dirección de Bienes y Suministros del MOPC, con relación al inmueble que se individualiza en el Proyecto de Ley sancionado, dicha dependencia manifestó que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones solicitó la transferencia del Lote N° 260 ubicado en la Colonia Epopeya Nacional, Distrito de Yby Ya'u del Departamento de Concepción, con una superficie de 10 ha 7850 m2. 7522 cm2, no obstante, el Proyecto de Ley del Congreso Nacional menciona que la fracción de inmueble a ser transferida por parte del INDERT, es el Lote individualizado como N° 260 B, con una superficie de 4 Ha. 7489 m2 4329 cm2, sin mencionar linderos, números de Finca ni Padrón".

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 2676 -

POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5363/2014 "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN LA COLONIA EPOPEYA NACIONAL, DEL DISTRITO DE YBY YA'U, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN DONDE ESTÁ ASENTADO EL DISTRITO 1, HACE 30 AÑOS".

-3-

"Igualmente, la Unidad de Bienes Inmobiliarios dependiente de la Dirección de Obras Públicas del MOPC, remitió informe por Memorandum UBI N° 348 del 25 de noviembre de 2014, en el que menciona que para emitir un parecer técnico respecto al inmueble individualizado en el Proyecto de Ley, se requiere una verificación "in situ" del inmueble afectado, debido a que el informe pericial del Proyecto de Ley, solo menciona la Superficie, no así, las medidas lineales, lindero, plano de fraccionamiento georreferenciado, número de finca ni padrón".

"En este orden de cosas, y de acuerdo a los antecedentes remitidos por la División de Inmuebles del MOPC, tenemos que ciertamente la solicitud inicial de la regularización del inmueble donde se halla ubicada la sede del Distrito N° 1 del MOPC fue realizada por nota del Ministerio, del 16 de junio del 2011, y posteriormente, el 28 de octubre de 2014, fue presentado ante el INDERT el Formulario de "Solicitud de Compras de lotes Coloniales", firmado por el Ministro Ramón Jiménez Gaona, solicitando el Lote N° 260 de la Manzana Cerro Memby, con una superficie de 10 Ha. 7850 m². 7522 cm²; ubicado en la Colonia epopeya Nacional, Distrito de Yby Yau, Departamento de Concepción".

"En virtud a los informes supra mencionados, se observa claramente que las dimensiones del inmueble afectado por el Proyecto de Ley, no permiten identificar con certeza el inmueble a ser transferido al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, debido a que no se detallan los linderos, dimensiones, finca y número de padrón, con lo que se corre el

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes)
Presidencia de la República del Paraguay



N°



0005

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 2646 -

POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5363/2014 "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN LA COLONIA EPOPEYA NACIONAL, DEL DISTRITO DE YBY YA'U, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN DONDE ESTÁ ASENTADO EL DISTRITO 1, HACE 30 AÑOS".

-4-

riesgo de que la afectación del inmueble a ser transferido recaiga solo en forma parcial respecto al que efectivamente está siendo ocupado por la sede del Distrito del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, lo cual torna necesario que previamente se realicen los estudios de campo para delimitar con exactitud los linderos, habida cuenta de que la solicitud del MOPC consistió en 10 hectáreas, en tanto que el mencionado Proyecto autoriza la transferencia del total de 4 hectáreas del Lote 260-B que inicialmente no se encuentra identificado con esa especificación".

"Por otra parte, es importante mencionar que si bien el Proyecto de Ley sancionado autoriza la transferencia a título gratuito de un inmueble de propiedad del INDERT, a favor del MOPC, estamos ante dos instituciones oficiales de carácter eminentemente públicos, y por tales, regidos por sus respectivas disposiciones orgánicas. En ese sentido, la Ley N° 1863/2001 "Que establece el Estatuto Agrario", modificado por Ley N° 2531/2004, establece en el Artículo 17 que podrán adquirir en calidad de beneficiarios del Estatuto Agrario, con las mismas limitaciones que en cada caso se establezcan: d) las instituciones oficiales del Estado para el cumplimiento de sus fines, por lo que se puede inferir que si el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha venido ocupando el inmueble donde se halla la sede del Distrito N° 1 la ciudad de Yby Ya'u, por un periodo aproximado de 30 años, cumpliendo las actividades propias a sus fines, sería factible la adjudicación por parte del INDERT previo al cumplimiento de los requisitos que esta Institución disponga, mediante la suscripción de un convenio interinstitucional en la que se acuerden las condiciones de la transferencia del inmueble en cuestión".

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL:



Abg. EDGAR RODÁS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 2676.-

POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5363/2014 "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN LA COLONIA EPOPEYA NACIONAL, DEL DISTRITO DE YBY YA'U, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN DONDE ESTÁ ASENTADO EL DISTRITO 1, HACE 30 AÑOS".

-5-

Que como puede apreciarse del informe elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se señala claramente la necesidad de objetar totalmente la Ley N° 5363/2014 por el hecho de que no se individualiza de manera específica el inmueble afectado y a ser transferido, surgiendo la necesidad de realizar previamente los estudios de campo para la determinación exacta de los linderos y demás dimensiones, así como la posibilidad de que inclusive ambas instituciones (INDERT y MOPC) puedan acordar interinstitucionalmente la adjudicación y transferencia del inmueble sobre la base de las disposiciones orgánicas que a cada una gobierna.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Objétase totalmente el Proyecto de Ley N° 5363/2014 "Que declara de utilidad pública e interés social y autoriza al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a transferir a título gratuito a favor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una fracción de inmueble ubicada en la Colonia Epopeya Nacional, del Distrito de Yby Ya'u, en el Departamento de Concepción, donde está asentado el Distrito 1, hace 30 años", sancionado por el Honorable Congreso de la Nación, de conformidad a los argumentos esgrimidos en el considerando del presente Decreto.

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 2676 -

POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5363/2014 "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN LA COLONIA EPOPEYA NACIONAL, DEL DISTRITO DE YBY YA'U, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN DONDE ESTÁ ASENTADO EL DISTRITO 1, HACE 30 AÑOS".

-6-

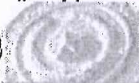
Art. 2°.- Devuélvase al Honorable Congreso Nacional el Proyecto de Ley N° 5363/2014, objetado totalmente a los efectos previstos en el Artículo 209 de la Constitución.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N°

[Handwritten signature]



Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil

www.presidencia.gov.py

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.



[Handwritten signature]
Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.363

QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN LA COLONIA EPOPEYA NACIONAL, DEL DISTRITO DE YBY YA'U EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN DONDE ESTA ASENTADO EL DISTRITO 1, HACE 30 AÑOS.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Declárase de utilidad pública e interés social y autorizase al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a transferir a Título gratuito a favor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una fracción de inmueble individualizada como Lote 260-B (Agrícola) de la Manzana Cerro Memby, ubicada en el Municipio de Yby Ya'u del Departamento Concepción donde está asentada la Base del Distrito 1, hace 30 años, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Al Norte: Con rumbo N 47° 10' 39" W (Norte, cuarenta y siete grados, diez minutos, treinta y nueve segundos, Oeste);

Al Sur: Con rumbo S 47° 10' 39" E (Sur, cuarenta y siete grados, diez minutos, treinta y nueve segundos, Este);

Al Este: Con rumbo S 42° 0' 55" E (Sur, cuarenta y dos grados, cero minuto, cincuenta y cinco segundos, Este);

Al Oeste: Con rumbo S 42° 0' 55" W (Sur, cuarenta y dos grados, cero minuto, cincuenta y cinco segundos, Oeste).

SUPERFICIE: 4 ha 7.480 m² 4.329 cm² (CUATRO HECTÁREAS, SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIA

Punto 1: N=547379

E=7460766

PODER LEGISLATIVO

0013

LEY N° 5.363

Punto 2: N=547446

E=7460841


Punto 3: N=547098

E=7461163

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario

Asunción, de de 2014.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Ramón Milciades Jiménez Gaona Arellano
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Jorge Raúl Gattini Ferreira
Ministro de Agricultura y Ganadería



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 27 de noviembre de 2014

Nº 210. -



H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO

Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta Nº Sesión.....
Expediente Nº..... C

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 209 de la Constitución, con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, con el fin de devolver el Proyecto de Ley Nº 5363/2014 "Que Declara de Utilidad Pública e Interés Social y autoriza al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a transferir a título gratuito a favor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una fracción de inmueble ubicada en la Colonia Epopeya Nacional, del Distrito de Yby Ya'u en el Departamento Concepción, donde está asentado el Distrito 1, hace 30 años", sancionado por el Honorable Congreso Nacional, el 6 del noviembre de 2014 y recibido en la Presidencia de la República el 20 de noviembre de 2014.

Igualmente, adjunto fotocopia autenticada del Decreto Nº 2676 del 27 de noviembre de 2014, por el cual se ejerce la atribución prevista en el Artículo 238, Numeral 4), de la Constitución.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Ramón Milciades Jiménez Gaona Arellano
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Horacio Manuel Cortés Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Blas Antonio Llano Ramos
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
y del Congreso Nacional



Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

28 / 11 / 2014

HORA: 10:14

fatima Arevalo
RESPONSABLE